

Página web de UNIFEM

El Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) lanza una nueva página web (<http://www.unifem.org/cedaw30/>) para conmemorar el 30º aniversario de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW en sus siglas en inglés). La convención, un tratado internacional sobre los derechos humanos de la mujer, fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas hace 30 años, el 18 de diciembre de 1979 y ratificada hasta ahora por 186 países.

El trigésimo aniversario de la Convención brinda una excelente oportunidad para celebrar su amplísima ratificación, casi universal, así como los últimos avances de los países en la aplicación de la CEDAW y en el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y las niñas. Gracias a la promulgación de nuevas constituciones, legislaciones nacionales y políticas basadas en el principio de la igualdad de género, los derechos humanos de la mujer se han transformado en moneda corriente en muchos países.

La página web de UNIFEM presenta varias historias de éxito en la aplicación de la Convención en todos los rincones del mundo. México, por ejemplo, ha dado un auténtico vuelco a su respuesta a la

violencia machista gracias a la adopción de la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. La ley adopta una perspectiva en la que el Estado asume una amplia responsabilidad en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, una situación que tipifica como una forma grave de discriminación y violación de derechos humanos.

En Kirguizistán y Tayikistán la profunda reforma de los procesos de ordenación territorial ha conseguido que cada vez haya más mujeres que ejercen efectivamente su derecho a la propiedad de tierras, soslayando así el peligro de la feminización de la pobreza. En Kenia los tribunales han impuesto la prevalencia del principio de igualdad de género sobre el sesgo masculino tradicional, permitiendo a muchas mujeres y niñas acceder a una fracción mayor en el reparto de herencias. Por ejemplo, en el caso "Rono contra Rono", los hijos del fallecido exigían una porción mayor de la herencia alegando que según las tradiciones keiyo, las hijas no tienen derecho alguno al patrimonio paterno, invocando normas de derecho consuetudinario a su favor. El tribunal falló a pesar de todo que ante una discriminación priman la Constitución y las normas de derechos humanos.

¿Qué hay de nuevo en Internet?

